

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA VIDA AMBIENTAL
ACCIONADOS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -I.C.B.F.-
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00472 00
INSTANCIA	Primera
Auto interlocutorio	975
DECISIÓN	INADMITE ACCIÓN DE TUTELA (Exige requisitos)

Por NO reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se INADMITE la presente Acción de Tutela, radicada **2021 00472**, presentada por la **CORPORACIÓN EDUCATIVA VIDA AMBIENTAL**, en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -I.C.B.F.-**.

Se le concede a la parte interesada, el término de UN (1) DÍA, para que se sirva cumplir los siguientes requisitos, so pena de rechazar la presente solicitud de amparo, y ordenar, consecuentemente su archivo:

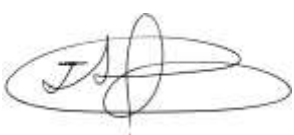
- Deberá allegar el certificado de existencia y representación de la entidad accionante, debidamente actualizado, para poder verificar quien ostenta la calidad de representante legal de la misma, y establecer la legitimación de quienes actúan en la presente causa.
- Adosará o allegará junto a la acción de tutela, los archivos anexos que hagan relación a la CORPORACIÓN EDUCATIVA VIDA AMBIENTAL, con NIT: 900 080 031-5, pues los presentados, tienen relación con la FUNDACIÓN EDUCATIVA ALMALEGRE, con NIT: 900 241 909-8.

Se ordena notificar este Auto a la parte accionante, para lo correspondiente, por el medio más idóneo posible, en este caso, al correo electrónico suministrado en el escrito inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>192</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>29 de noviembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario _____ JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
--